

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER
(PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A**

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022

**OBJETO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE
SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y
TOLIMA”.**

SOBRE N°: 1

ORIGINAL

PROPUESTA TECNICA

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

DIANA PATRICIA ROPERO PAVA

C.C.65.759.113 DE IBAGUÉ

Dirección, Ciudad: Cra 6 N° 6-30 Oficina 201 Ibagué

Telefax: (8) 263 78 43 ext 104

Correo: cdcsaslicitaciones2019@gmail.com

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué, 29 de marzo de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO DERVIADO PA FINDETER (PAF) – 225 ADR
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del interventor del contrato,



Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 65 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

Representante Legal: DIANA PATRICIA ROPERO PAVA

País de Origen del Proponente: Colombia

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.


Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:



Dirección: Carrera 6 N° 6-30 Barrio La Pola
Ciudad: Ibagué
Teléfono(s): (8) 2637843 Teléfono Móvil: 318 7354701
Correo Electrónico: cdcaslicitaciones2019@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**
C.C.: 65.759.113 DE IBAGUÉ

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto. "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni Arquitecto, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____ abono la presente propuesta".

(Firma de quien abona la propuesta)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.759.113**

ROPERO PAVA

APELLIDOS

DIANA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1973**

IBAGUE (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00270697-F-0065759113-20101215 0025203874A 2 35598628

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
70202-129702 TLM
INGENIERA CIVIL

DE FECHA **22/03/2006**
DIANA PATRICIA
ROPERO PAVA
C.C. 65759113
**UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

Juan Daniel Rodríguez
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

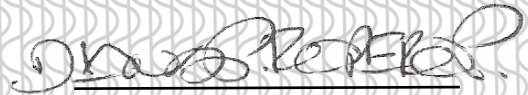
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIANA PATRICIA ROPERO PAVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 65759113, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-129702 desde el 22 de Marzo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 117.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Marzo del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

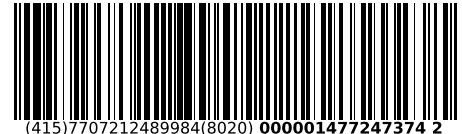
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14772473742



(415)7707212489984(8020) 000001477247374 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 8 4 2 0 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

36. Nombre comercial

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CR 6 6 30 BRR LA POLA P 2

42. Correo electrónico

cdcsaslicitaciones2019@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 6 3 7 8 4 3

45. Teléfono 2

3 1 8 7 3 5 4 7 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 1 1 2

2 0 1 3 0 1 1 5

4 2 2 0

2 0 1 3 0 1 1 5

7 1 1 2 6 1 9 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

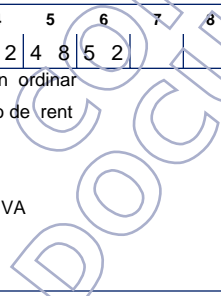
07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROPERO PAVA DIANA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

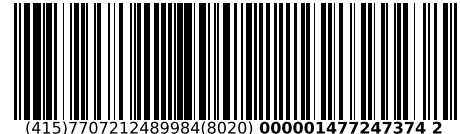
Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario

14772473742



(415)7707212489984(8020) 00001477247374 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 8 4 2 0 8 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 0 0 0 1	9	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 2, 1 2, 3 1	2 0 1 8, 0 4, 1 3	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 3, 0 1, 1 7	2 0 1 8, 0 6, 1 1	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 3 0 8 7 2	2 3 0 8 7 2	
78. Departamento	7 3	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2, 1 2, 3 1	2 0 1 2, 1 2, 3 1	
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1	2 0 9 9, 1 2, 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 1 2, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

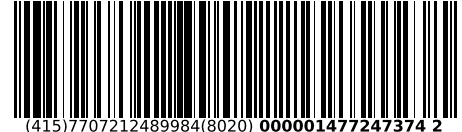
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14772473742



(415)7707212489984(8020) 000001477247374 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 8 4 2 0 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

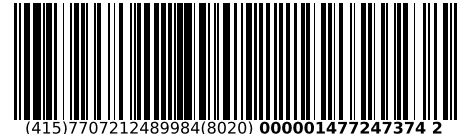
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 6 5 7 5 9 1 1 3
	104. Primer apellido ROPERO	105. Segundo apellido PAVA	106. Primer nombre DIANA
	107. Otros nombres PATRICIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 2 8 9 6 9 0 8
	104. Primer apellido PARRADO	105. Segundo apellido AGUDELO	106. Primer nombre ZULMA
	107. Otros nombres JIRAYDA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14772473742

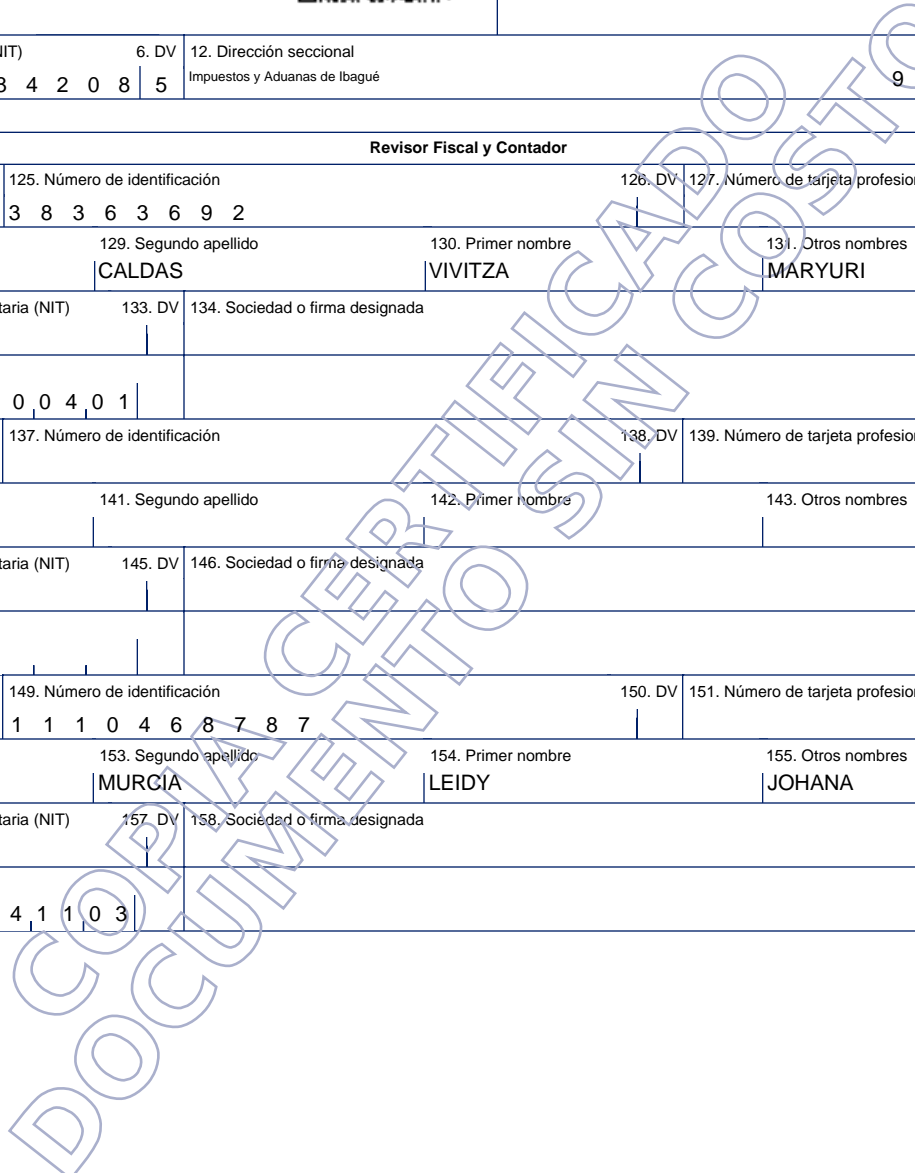


(415)7707212489984(8020) 000001477247374 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 8 4 2 0 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

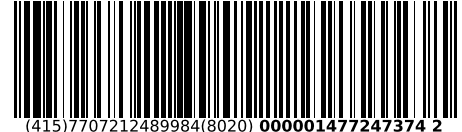
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 3 8 3 6 3 6 9 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 9 1 7 1 7 T
	128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido CALDAS	130. Primer nombre VIVITZA	131. Otros nombres MARYURI
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 4 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 1 1 0 4 6 8 7 8 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 7 1 5 4 2 T
	152. Primer apellido TOVAR	153. Segundo apellido MURCIA	154. Primer nombre LEIDY	155. Otros nombres JOHANA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 1 1 0 3			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14772473742

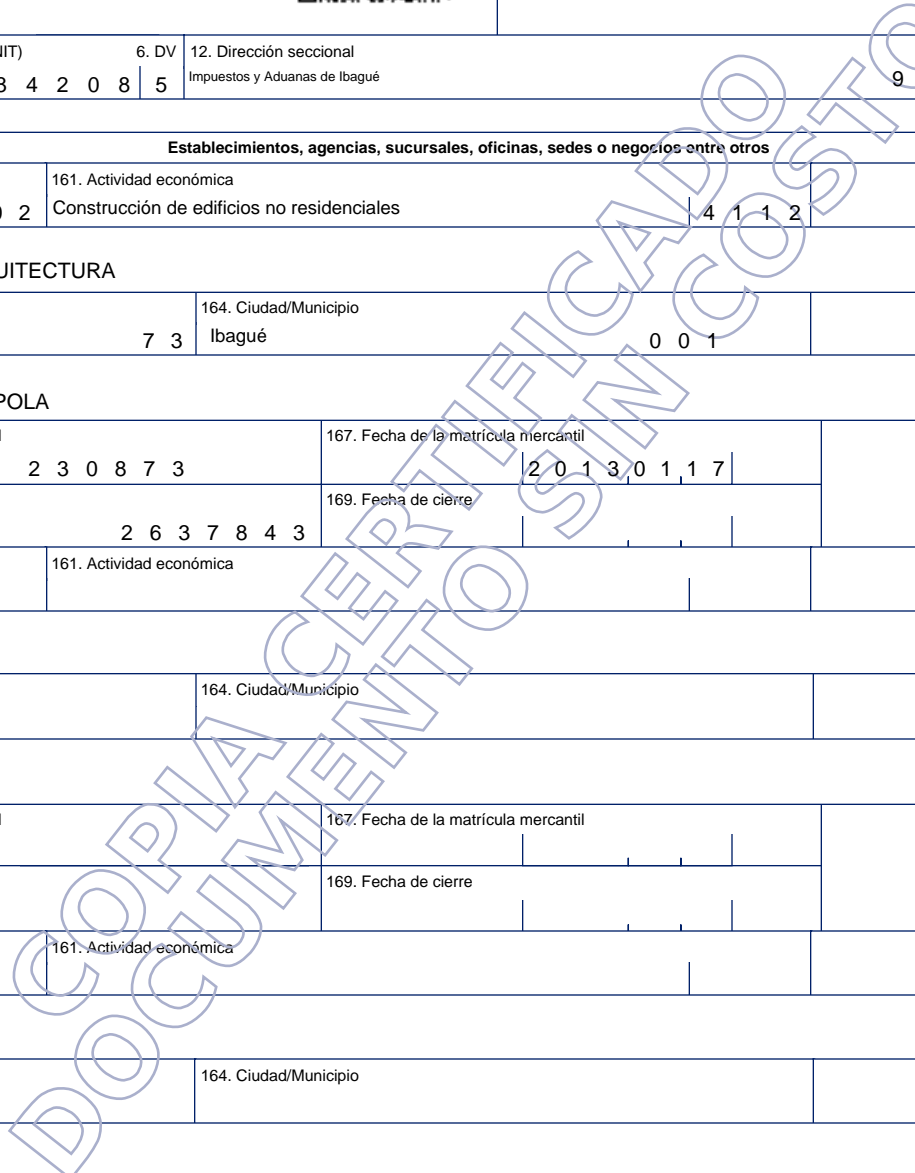


(415)7707212489984(8020) 000001477247374 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 8 4 2 0 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

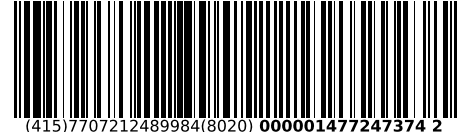
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de edificios no residenciales	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 1 1 2
162. Nombre del establecimiento CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
165. Dirección CR 6 6 30 P 2 BRR LA POLA		
166. Número de matrícula mercantil 2 3 0 8 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 1 1 7	
168. Teléfono 2 6 3 7 8 4 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14772473742



(415)7707212489984(8020) 000001477247374 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 1 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/11 - 15:23:25 **** Recibo No. S000866678 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0098

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN YUF3Q49pF4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900584208-5

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 230872

FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 17 DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 09 DE 2022

ACTIVO TOTAL : 9,127,471,963.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 6 N. 6-30 P2

BARRIO : BRR LA POLA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2637843

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3167437672

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : correspondenciawco@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 6 N. 6-30 P2

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

BARRIO : BRR LA POLA

TELÉFONO 1 : 2637843

TELÉFONO 3 : 3167437672

CORREO ELECTRÓNICO : correspondenciawco@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : correspondenciawco@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/11 - 15:23:25 **** Recibo No. S000866678 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0098

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN YUF3Q49pF4

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50447 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S.

Actual.) CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE ABRIL DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67317 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S. POR CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-9	20180413	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	RM09-67317	20180611
AC-14	20210305	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	RM09-75946	20210310

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. REALIZACIÓN DE INTERVENTORIAS CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y SUMINISTROS EN TODAS LAS ÁREAS. ELABORACIÓN, GESTIÓN, APOYO Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN ASOCIO CON EL ESTADO O CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE CORRESPONDAN A LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN, DEPORTE, COMERCIO, PRODUCCIÓN, MEDIO AMBIENTE Y EN GENERAL TODOS LOS SECTORES. REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS. COMPRA Y VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO. ALQUILER DE TODA CLASE DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN. DISEÑO,



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/11 - 15:23:25 **** Recibo No. S000866678 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0098

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN YUF3Q49pF4

MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EDUCATIVA Y HOSPITALARIA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, CIVIL, DE SISTEMAS, AMBIENTAL, ELÉCTRICA E INDUSTRIAL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍA PARA LA VIGILANCIA Y EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO. VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS. REALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDAD INMOBILIARIA. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: PLANEAR, GESTIONAR, PROMOVER, DESARROLLAR, INTERMEDIAR, DIRIGIR, EJECUTAR, ASESORAR, CONSTRUIR, CONSULTAR Y REALIZAR CONVENIOS, ASÍ MISMO, PODRÁ CONTRATAR INDIVIDUALMENTE, EN UNIÓN TEMPORAL, EN CONSORCIO O EN ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ENTIDADES PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS, TANTO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. EN GENERAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL, CONFORME LO AUTORIZA LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECCION ,ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN COMO TAL SE OBLIGA A ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE QUE ÉSTE PUEDA DESIGNAR UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYAS FACULTADES SERÁN LAS MISMAS QUE LAS DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE ÚLTIMO; PARA TALES EFECTOS EL SUPLENTE DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA QUE PUEDA ACTUAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LE RESULTE IMPOSIBLE AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, ES DECIR, SOLO INTERVIENEN ANTE LA AUSENCIA DEL PRINCIPAL, PARA SU DESIGNACIÓN Y RETIRO SOLO SE REQUERIRÁ UNA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA, SI LA ASAMBLEA O EL REPRESENTANTE LEGAL LO DECIDEN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 18 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROPERO PAVA DIANA PATRICIA	CC 65,759,113

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/11 - 15:23:25 **** Recibo No. S000866678 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0098

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN YUF3Q49pF4

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 18 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PARRADO AGUDELO ZULMA JIRAYDA	CC 52,896,908

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS MISMOS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EN ESPECIAL EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN. C) PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA SU APROBACIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL O ESPECIAL, ASÍ COMO UN INFORME DE GESTIÓN Y DEMÁS CUENTAS SOCIALES. MIENTRAS EXISTA UN ÚNICO ACCIONISTA, ÉSTE APROBARÁ TODAS LAS CUENTAS SOCIALES Y DEJARÁ CONSTANCIA DE TAL APROBACIÓN EN ACTAS DEBIDAMENTE ASENTADAS EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA SOCIEDAD. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES; E) NOMBRAR LOS AMIGABLES COMPONEDORES Y ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISO Y F) DESIGNAR LOS APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 30 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73084 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GONZALEZ CALDAS VIVITZA MARYURI	CC 38,363,692	260209-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA

MATRICULA : 230873

FECHA DE MATRICULA : 20130117

FECHA DE RENOVACION : 20220309



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/11 - 15:23:25 **** Recibo No. S000866678 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0098

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN YUF3Q49pF4

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 6 N. 6-30 P2

BARRIO : BRR LA POLA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2637843

TELEFONO 3 : 3167437672

CORREO ELECTRONICO : correspondenciawco@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 9,127,471,963

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25,883,515,429

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YUF3Q49pF4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/11 - 15:23:25 **** Recibo No. S000866678 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0098

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN YUF3Q49pF4

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

No. PÓLIZA	NB-100202770	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71232244	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas De1	30/03/2022	24:00 Horas De1	26/08/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.584.208-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 N. 6 - 30 BRR LA POLA P 2	TELÉFONO	2637843
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO - PA FINDETER PAF	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 71 PISO 11	TELÉFONO	7946566
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO - PA FINDETER PAF	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 71 PISO 11	TELÉFONO	7946566

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-ADR-0-014-2022 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA TERMINACIONN DE LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BASICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA

- A) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
 B) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
 C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 D) LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas De1 30/03/2022	24:00 Horas De1 26/08/2022	447.244.268,20	447.244,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 447.244.268,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FERNANDO PIÑEROS MARTINEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 447.244,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 447.244,00
GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
IVA	\$ 86.458,36
TOTAL A PAGAR	\$ 541.502,36

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

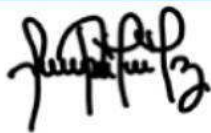
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/03/2022
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR


 Líneas de Atención al Cliente:
 • Nacional: 01 8000 111 935
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713

 Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
 Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Ru+7YIUSciIqnR0sNK6J3w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000065-D001

No. PÓLIZA	NB-100202770	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71232244	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1		30/03/2022		24:00 Horas De1	26/08/2022		N/A
					N/A		N/A

TOMADOR	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.584.208-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 N. 6 - 30 BRR LA POLA P 2	TELÉFONO	2637843
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO - PA FINDETER PAF	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 71 PISO 11	TELÉFONO	7946566
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO - PA FINDETER PAF	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 71 PISO 11	TELÉFONO	7946566

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-ADR-0-014-2022 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA TERMINACIONN DE LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BASICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA

- A) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- D) LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas De1 30/03/2022	24:00 Horas De1 26/08/2022	447.244.268,20	447.244,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 447.244.268,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FERNANDO PIÑEROS MARTINEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 447.244,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 447.244,00
GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
IVA	\$ 86.458,36
TOTAL A PAGAR	\$ 541.502,36

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/03/2022
-------------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000065-D001

No. PÓLIZA	NB-100202770	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71232244	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas De1	30/03/2022	24:00 Horas De1	26/08/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: YU3hgffLx8kyeCGyTh0zGA==

No. PÓLIZA	NB-100202770	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71233798	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	04/04/2022		31/08/2022			N/A	N/A
TOMADOR	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S				No. DOC. IDENTIDAD	900.584.208-5	
DIRECCIÓN	CARRERA 6 N. 6 - 30 BRR LA POLA P 2				TELÉFONO	2637843	
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO - PA FINDETER PAF				No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3	
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 71-73				TELÉFONO	5945111	
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO - PA FINDETER PAF				No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3	
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 71-73				TELÉFONO	5945111	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE ACUERDO A LA ADENDA NUMERO 2.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-ADR-0-014-2022 , CUYO OBJETO ES
CONTRATAR LA TERMINACIONN DE LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BASICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA

- A) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
B) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 04/04/2022	24:00 Horas Del 31/08/2022	447.244.268,20	447.244,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 447.244.268,20	

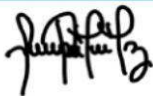
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
FERNANDO PIÑEROS MARTINEZ	AGENTES	100,00		447.244,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/03/2022			
			PRIMA NETA	\$ 447.244,00
			GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
			IVA	\$ 86.458,36
			TOTAL A PAGAR	\$ 541.502,36

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
 TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

**TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
 EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
 VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000065-D00I**

No. PÓLIZA	NB-100202770	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71233798	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	04/04/2022	24:00 Horas De1	31/08/2022		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

D) LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.





RECIBO ELECTRONICO No. 809322547

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/03/30 08:26:11

VALOR TOTAL: 541.502,36

RECIBO DE: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900584208

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000184910	1388943592	BANCOLOMBIA	541,502.36

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100202770 Certificado(s): 71232244;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.27 CORREO:

TES-08N-05/2019

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE IBAGUÉ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA


EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ibagué, 29 de marzo de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERVIADO PA FINDETER (PAF) – 225 ADR

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022

OBJETO: TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”

Yo, VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS identificado con cedula N° 38.363.692 de Ibagué, y tarjeta profesional N° 260209 en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural _____ Representante Legal ____ Revisor Fiscal X de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS identificada con Nit 900.584.208-5, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

De ustedes atentamente,


VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS

Revisor Fiscal

C.C. 38.363.692 de Ibagué

T.P: 260209-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.363.692**

GONZALEZ CALDAS
APELLIDOS

VIVITZA MARYURI
NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1984**

IBAGUE (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUL-2002 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-2900100-00799571-F-0038363692-20160310 0048896266A 1 6373807419

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

TRUENY ADMINISTRATIVA ESPEC. S. R. L.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260209-T

VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS
C.C. **38363692**

RES. INSCRIPCION 388 DEL 12/07/2019

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

271253 289725



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

F A F 5 9 2 6 9 5 A 6 6 B 6 9 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38363692 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 260209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CDC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en la ley 816 de 2003)

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO DERVIADO PA FINDETER (PAF) – 225 ADR
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ADR-0-014-2022

OBJETO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

El Abajo firmante, **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 65.759.113 de Ibagué, actuando en nombre y representación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 referente al apoyo a la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que:

BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	MARQUE CON UNA X
Bienes y servicios son 100% nacional	X

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**

C.C.: 65.759.113 DE IBAGUÉ

Representante Legal



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de marzo de 2022, a las 08:41:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	65759113
Código de Verificación	65759113220317084156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de marzo de 2022, a las 08:43:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005842085
Código de Verificación	9005842085220317084358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:52 AM horas del 17/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **65759113**

Apellidos y Nombres: **ROPERO PAVA DIANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2022 09:48:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **65759113** y Nombre: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31016057** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192570908



WEB

08:45:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PATRICIA ROPERO PAVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65759113:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192570990



WEB

08:46:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S identificado(a) con NIT número 9005842085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CDC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

La Empresa CDC Ingeniería y Arquitectura SAS identificada con Nit: 900.584.208-5, tiene en ejecución el siguiente contrato con FiNDETER

CONTRATO N°	Estado
Contrato de Rehabilitación y Reconstrucción de Vivienda N° 020 de 2021	Terminado
Contrato de Rehabilitación y Reconstrucción de Vivienda N° 002 de 2022	En Ejecución
Contrato Construcción Sede Fiscalía General de la Nación N° 100696-001-2022	En Ejecución

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**

C.C.: 65.759.113 DE IBAGUÉ

Representante Legal



CDC

Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

CERTIFICACION CUPO DE CREDITO



Ibagué, Marzo 29 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR
FIDUPREVISORA SA
PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

Que la empresa **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Nit.900.584.208** tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de \$894.488.536 (Ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos Mcte), destinado para la convocatoria “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (tres) 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ADR-0-014-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Ibagué a los 29 (veintinueve) días del mes de Marzo de 2022

Cordialmente,



ADRIANA ALVAREZ GUZMAN
BANCOLOMBIA
GERENTE PYME SISTEMA IBAGUE
Celular 3153201656

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:
adalvare@bancolombia.com.co

**CDC**

Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CDC

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA
CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022

OBJETO:

TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA"

PROPONENTE: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: CDC INGENIERIA YA ARQUITECTURA SAS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV AFECTADO POR LA PARTICIPACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Elaboración de los diagnósticos y ejecución de obra de rehabilitación de Vivienda en las zonas priorizadas correspondientes a la Isla de Providencia y Santa Catalina	Excavaciones, Cimentaciones, estructuras en concreto, mampostería, pañetes, pintura, interior y exterior, enchape, pisos, estructura metálica para cubierta, cubierta, Cielo raso en PVC, Aparatos Sanitarios, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, carpintería metálica, Obras exteriores	\$ 7.945.640.392	8745,64	Findeter	11-mar.-21	11-sep.-21	100%
2	Diagnóstico, Concertación, Plan de Intervención y Ejecución de la Construcción del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, en los Municipios de: Puerto Berrio – Antioquia, Cotorra y La Apartada – Córdoba - Grupo 3	Excavaciones, Cimentaciones, estructuras en concreto, mampostería, pañetes, pintura, interior y exterior, enchape, pisos, estructura metálica para cubierta, cubierta, Cielo raso en PVC, Aparatos Sanitarios, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, carpintería metálica, Obras exteriores	\$ 1.067.714.600	386,80	Enterritorio	6-sep.-18	6-feb.-19	30%
Total				9132,44				

El Proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y, se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: DIANA PATRICIA ROPERO PAVA

C.C.: 65,759,113 de Ibagué

REPRESENTANTE LEGAL



CDC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

SOPORTES CONTRATO N° 007 DE 2021



	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-feb-2021
---	--	--

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	<i>Contrato de Obra</i>
OBJETO DEL CONTRATO	<i>“La elaboración de los diagnósticos y ejecución de obra de rehabilitación de vivienda en las zonas priorizadas correspondientes a la isla de providencia y santa catalina”</i>
NÚMERO DEL CONTRATO	<i>007-2021</i>
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>Se llevarán a cabo los diagnósticos de las viviendas y la ejecución de las obras de Rehabilitación para las viviendas priorizadas en la Isla de Providencia y Santa Catalina, de conformidad con los estudios previos que hacen parte integral del presente contrato</i>
CONTRATISTA	<i>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT: 900.584.208-5 Porcentaje Participación: 100% Representante legal: DIANA PATRICA ROPERÓ PAVA</i>
INTERVENTOR	<i>INTERDI LTDA NIT: 900.016.713-8 Representante legal: DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA</i>
SUPERVISOR	<i>JULIÁN CAMILO HEREDIA HERNÁNDEZ CRISTIAN FELIPE ZIPA PIMIENTO</i>
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>(6) Seis Meses</i>
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>Cuatro Mil Cuarenta Y Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Setecientos M/Cte. (\$ 4.042.940.700).</i>
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>11/03/2021</i>

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	<i>(6) Seis Meses</i>
VALOR TOTAL EJECUTADO	<i>Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos M/Cte (\$7.945.640.392,00)</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>11/09/2021</i>

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del **Contrato No.007-2021**, se identificó que éstos se encontraron con pendientes, pero, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **once (11)** del mes de **septiembre** del año **2021**, fueron ejecutados y subsanados, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-feb-2021
--	--	--

En consecuencia el objeto del **Contrato No.007-2021** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:


ítem	Descripción	Unidad	Cantidad final ejecutada
1	<p style="text-align: center;">DIAGNÓSTICOS DE VIVIENDAS FID</p> 4509,4507,4504,4499,4416,4230,4405,4403,4343,1759,4312,1779,1789,1796,4287,1973,4212,4315,4169,3955,3952,3943,3999,1793,4379,1783,1974,4013,4301,4471,4025,4199,3951,1976,1992,4474,1756,4015,3998,3384,1824,1791,4389,4361,4318,2203,4043,4198,1982,4412,4488,1772,4257,4360,4424,3892,1990,1776,2206,4009,4011,4399,4480,3385,4348,1989,4479,4495,4472,4267,4266,4518,4392,4391,4004,4002,4347,3381,4397,4519,1777,4344,4277,4006,4008,4482,4018,4286,4260,4298,1755,3956,3378,3945,4161,2205,4297,4724,4413,4506,2484,1797,3195,3992,4369,2207,4473,4295,4385,4398,3914,4017,3894,4395,4342,4393,3991,4503,1981,4521,4263,4406,1820,2185,1817,4206,4285,4300,4214,2002,3988,4003,4170,4417,2960,2986,4386,1781,4345,4428,4261,2976,4028,1979,1884,4228,2977,4215,4276,4282,4725,3696,4339,4719,4340,4352,1970,4486,3383,4338,4316,4682,4173,4514,2189, 3710, 4712, 4404, 4314, 4164, 4288, 4292, 4317, 4335, 4481, 4716, 4783, 4280	UND	178
2	<p style="text-align: center;">REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS FID</p> 4509,4507,4504,4499,4416,4230,4405,4403,4343,1759,4312,1779,1789,1796,4287,1973,4212,4315,4169,3955,3952,3943,3999,1793,4379,1783,1974,4013,4301,4471,4025,4199,3951,1976,1992,4474,1756,4015,3998,3384,1824,1791,4389,4361,4318,2203,4043,4198,1982,4412,4488,1772,4257,4360,4424,3892,1990,1776,2206,4009,4011,4399,4480,3385,4348,1989,4479,4495,4472,4266,4518,4392,4391,4004,4002,4347,3381,4397,4519,1777,4344,4277,4006,4008,4482,4018,4286,4260,4298,1755,3956	UND	91

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a **FINDETER**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUAGRARIA** actuando como administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – VIVIENDAS SAN ANDRES** para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veintiséis (26)** días del mes de **septiembre** del año **2021**

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-feb-2021
---	--	--

QUIEN ENTREGA

Firma

DIANA PATRICIA ROPERA PAVA
REPRESENTANTE LEGAL
**En representación de CDC INGENIERIA
Y ARQUITECTURA SAS**
C.C No. 65,759,113

QUIEN RECIBE

Firma

DIANA CAROLINA HERRAN
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de INTERDI LTDA
C.C No. 53,168,358

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor




CDC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

SOPORTES CONTRATO N° 2181827 DE 2018

CDC

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	FMI027
		VERSIÓN:	04
	GERENCIA DE PROYECTOS		VIGENCIA:

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	2181827
CONTRATISTA	CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018
OBJETO	DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DE LA CONSTRUCCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE: PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA, COTORRA Y LA APARTADA - CORDOBA. Grupo 3 La Apartada
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO LA APARTADA CORDOBA
INTERVENTOR	CONSORCIO CORDOBA MV
SUPERVISOR	JHON JAIRO GAVIRIA
	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2182056

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO


PLAZO ACTUAL	5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE FEBRERO
VALOR EJECUTADO	\$ 1.067.714.600,35

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 28 DEL MES DE MAYO DE 2019

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

UNIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 1					
	CHEQUEO Y VALIDACION DE LOS DISEÑOS DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGUN LA NORMA SISMO RESISTENTE NSR -10	GLOBAL	1,00	\$ 8.318.100,00	\$ 8.318.100,00
ACTIVIDAD 2					
	DIAGNOSTICO, VALIDACION PRELIMINAR CONCERTACION DE LA INTERVENCION Y PLANEACION DE LA INTERVENCION	UN	188,00	\$ 39.813.498,35	\$ 39.813.498,35
ACTIVIDAD 3					
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS					
	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2"	ML	2.174,56	\$ 11.616,00	\$ 25.259.689,00
	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4"	ML	1.622,88	\$ 57.387,00	\$ 93.132.215,00
	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2"	ML	517,15	\$ 30.952,00	\$ 16.006.827,00
	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	182,00	\$ 275.781,00	\$ 50.192.142,00
	Suministro e instalación de DUCHA. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	182,00	\$ 139.797,00	\$ 25.443.054,00
	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	180,00	\$ 160.414,00	\$ 28.874.520,00
	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	50,00	\$ 394.078,00	\$ 19.703.900,00
	Suministro e instalación de LAVAPLATOS montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	37,00	\$ 455.509,00	\$ 16.853.833,00
APARATOS					
	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO).	Und	-	\$ 171.610,00	\$ -
	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL.	Und	-	\$ 101.245,00	\$ -
	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR.	Und	-	\$ 261.590,00	\$ -
	Suministro e instalación de LAVAPLATOS (incluye grifería).	Und	3,00	\$ 231.689,00	\$ 695.067,00
CONEXIONES DOMICILIARIAS					
	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sileta de 6" a 8")	Und	-	\$ 143.235,00	\$ -
	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sileta de 6" a 10")	Und	1,00	\$ 159.959,00	\$ 159.959,00
	Conexión domiciliaria a red de acueducto (Collarín de derivación de 4" x 1/2")	Und	8,00	\$ 31.709,00	\$ 253.672,00
	Tubería sanitaria PVC de 6"	ML	1,00	\$ 128.400,00	\$ 128.400,00
	Tubería de agua potable PVC de 1/2" o Manguera PF-UAD de 1/2"	ML	32,00	\$ 48.772,00	\$ 1.560.773,00
	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2". Incluye caja y registro. Para los municipios de Cotorra, La Aguada-Cordoba y Puerto Berrio-Antioquia	Und	60,00	\$ 183.170,00	\$ 10.990.200,00
CAJAS DE INSPECCIÓN					
	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m (profundidad variable - ML) Aplica para INTRADOMICILIARIAS	ML	89,26	\$ 265.089,00	\$ 23.661.844,00
	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m (profundidad variable - ML) Aplica para DOMICILIARIA	ML	48,12	\$ 350.707,00	\$ 16.876.021,00
UNIDADES SANITARIAS NUEVAS - Incluye Capítulos (2 y 3)					
	Unidad Sanitaria tipo 1 - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento.	Und	122,00	\$ 2.924.819,00	\$ 356.827.918,00
	Unidad Sanitaria tipo 2 - Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.	Und	9,00	\$ 2.620.645,00	\$ 23.585.805,00
	Unidad Sanitaria tipo 3 - Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento	Und	-	\$ 3.297.189,00	\$ -
	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial para minusválidos (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)	Und	-	\$ 3.425.665,00	\$ -
UNIDAD SANITARIA EXISTENTE (ADECUACIÓN) - Incluye Capítulos (2,4,5,6,7,8 y 9)					
CIMENTACIÓN					
	Relleno compactado con material de sitio	M3	1,43	\$ 12.826,00	\$ 18.341,00

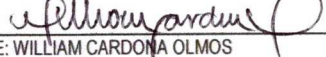
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	FMI027
		VERSIÓN:	04
	GERENCIA DE PROYECTOS		VIGENCIA:


TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	2181827
CONTRATISTA	CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018
OBJETO	DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DE LA CONSTRUCCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE: PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA, COTORRA Y LA APARTADA - CORDOBA. Grupo 3 La Apartada
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO LA APARTADA CORDOBA
INTERVENTOR	CONSORCIO CORDOBA MV
SUPERVISOR	JHON JAIRO GAVIRIA
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2182056

Relleno con material seleccionado (recebo)	M3	27,52	\$	42.458,00	\$	1.168.444,00
ESTRUCTURAS Y CONCRETOS					\$	-
Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales	M3	0,17	\$	580.211,00	\$	99.216,00
Acero de refuerzo	KG	-	\$	3.679,00	\$	-
Malla electrosoldada de e=6mm de 0.15 m x 0.15 m	M2	148,34	\$	12.110,00	\$	1.796.397,00
Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m)	M2	155,33	\$	52.013,00	\$	8.079.179,00
Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor	M2	-	\$	60.629,00	\$	-
Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)	M3	-	\$	359.400,00	\$	-
MAMPOSTERIA					\$	-
Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar	M2	5,71	\$	29.010,00	\$	165.647,00
Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla	UN	28,00	\$	6.977,00	\$	195.356,00
MORTEROS					\$	-
Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	M2	43,24	\$	14.141,00	\$	611.457,00
Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	M2	-244,60	\$	16.007,00	\$	(3.915.312,00)
Mortero impermeabilizado para pendiente de piso ducha de 1:4 y 0,03 metros de espesor	M2	-	\$	17.315,00	\$	-
OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO					\$	-
Suministro e instalación de Puerta metálica con marco calibre 20		42,00	\$	307.571,00	\$	12.917.982,00
Suministro e instalación de juego de incrustaciones para baño	Und	45,00	\$	55.212,00	\$	2.484.540,00
Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	-	\$	213.093,00	\$	-
Suministro e instalación de sifón (incluye rejilla).	Und	1,00	\$	16.314,00	\$	16.314,00
Suministro e instalación de registro de cierre metálico	Und	1,00	\$	21.910,00	\$	21.910,00
Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye fijación	M2	48,46	\$	49.694,00	\$	2.408.171,00
Flancho o solapa en lámina galvanizada cat. 26.	ML	-	\$	19.160,00	\$	-
Suministro e instalación de llave de jardín.	Und	9,00	\$	13.501,00	\$	121.509,00
Rotura y adecuación de caja de inspección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	173,01	\$	31.988,00	\$	5.534.095,00
Rotura y adecuación de punto de desagüe batea en cemento para conexión de red sanitaria	Und	1,00	\$	13.770,00	\$	13.770,00
ACABADOS					\$	-
Recuperación de piso en cerámica	M2	25,08	\$	36.233,00	\$	908.706,00
Recuperación de piso en concreto	M2	464,38	\$	22.320,00	\$	10.364.962,00
Recuperación de piso esmaltado	M2	303,27	\$	16.604,00	\$	5.035.495,00
Resane de regatas	ML	220,43	\$	6.210,00	\$	1.368.870,00
Enchape pared blanco (0.20 X 0.20) metros	M2	191,96	\$	34.074,00	\$	6.540.845,00
Enchape piso blanco (0,20 x 0,20) metros	M2	370,10	\$	42.835,00	\$	15.853.096,00
Carburo blanco con acronal para muro interior y exterior (3 manos)	M2	643,37	\$	5.610,00	\$	3.609.306,00
TOTAL						785.624.135,00
ADMINISTRACIÓN				22,83%		179.357.990,02
IMPREVISTOS				1%		7.856.241,35
UTILIDAD				5%		39.281.206,75
IVA/ UTILIDAD				19%		7.463.429,28
VALOR TOTAL EJECUTADO						1.019.583.002,00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)						
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)						1.067.714.600,35

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGUN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA 
 NOMBRE: WILLIAM CARDONA OLMOS
 REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA 
 NOMBRE: MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO
 REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR

20205400144293

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20205400144293

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 09-10-2020

MEMORANDO

PARA: LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

SANDRA CECILIA CADENA
Gerente Grupo de Presupuesto

MYRIAM STELLA PANQUEVA
Gerente Grupo de Contabilidad

DE: OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual

**ASUNTO: MEMORANDO INFORMATIVO. Acta de Liquidación el Contrato de Obra No. 2181827
CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018.**

Cordial Saludo:

En consideración a la existencia de las obligaciones pendientes contenidas en el numeral 5 del Acta de Liquidación del Contrato del Asunto, solicitamos su gestión para realizar los siguientes trámites:

- 5.1 **ENTerritorio** desembolsará al Contratista la suma de **\$150.089.898,35 M/CTE.**, una vez la presente Acta de Liquidación esté debidamente suscrita por las partes, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago y de conformidad con lo indicado en el Proyecto de Liquidación de Contrato FMI045.
- 5.2 **ENTerritorio** reintegrará al Contrato Interadministrativo No. **215041** la suma de **\$190.790.875,65 M/CTE.**, una vez la presente Acta de Liquidación esté debidamente suscrita por las partes. "

Para tal efecto, se remite copia del Acta de Liquidación y agradecemos dar aviso a esta Gerencia del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

Código: FAP322

Versión: 03

Vigencia: 2019-04-24

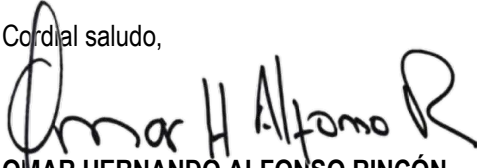
1 



Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Línea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

Se aclara que el presente Memorando es de carácter informativo, el cumplimiento de las obligaciones referidas y el trámite relacionado para el cumplimiento de estos objetivos corresponden a los Grupos correspondientes.

Cordial saludo,



OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual

Anexo: lo enunciado

AECamargoR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Código: FAP322

Versión: 03

Vigencia: 2019-04-24

2

Calle 26 #13-19. Bogotá, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Línea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@ENTerritorioco



enterritorioco



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2181827 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE) Y EL CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018

OMAR HERNÁNDO ALFONSO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.046.357** expedida en Engativá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada **ENTerritorio**, en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el Contrato de Trabajo celebrado el 3 de febrero de 2020 y las Resoluciones 276 del 20 de septiembre de 2019 y 109 del 4 de mayo de 2020, facultado para suscribir la liquidación de los contratos y convenios que celebre **ENTerritorio**, de una parte y de otra, **WILLIAM CARDONA OLMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.958.441** de Bogotá, D.C., en calidad de Representante del **CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018**, identificado con NIT **901.198.375-5**, conformada por la Sociedad **CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. (Antes WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S.)**, identificada con NIT **900.584.208-5**, con un porcentaje de participación del **30%** y **WILLIAM CARDONA OLMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.958.441**, con un porcentaje de participación del **70%**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. **2181827**, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. **215041**, suscrito el 24 de junio de 2015, entre **FONADE (Hoy ENTerritorio)** y el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO; FONADE (Hoy ENTerritorio)** suscribió con el **CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018**, el Contrato de Obra No. **2181827** con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE)		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19	Identificación	NIT 899.999.316-1
Teléfono	5940407	Ciudad Domicilio	Bogotá, D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018	Identificación	NIT 901.198.375-5
Conformado por:	WILLIAM CARDONA OLMOS	Identificación	C.C. 79.958.441
		Porcentaje Participación	70%
	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. (Antes WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S.)	Identificación	NIT 900.584.208-5
		Porcentaje Participación	30%
Teléfono	2637843	Dirección	Carrera 6 No. 6 – 30 Oficina 201
		Ciudad domicilio	Ibagué - Tolima
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número	2181827		
Clase de Contrato	OBRA		
Objeto del Contrato	"DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA, COTORRA Y LA APARTADA", - GRUPO 3 LA APARTADA – CÓRDOBA"		
Valor Total del Contrato	\$1.258.505.476,00 M/CTE., incluido el A.I.U., el valor del IVA sobre la utilidad, IVA Consultoría, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, por la celebración, ejecución y liquidación del contrato y garantías.		

Acta de Liquidación del Contrato No. 2181827
 Página 1 de 5
 Proyecto: AECamargoR
 Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón, Gerente Grupo Gestión Post Contractual

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
 Línea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2181827 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE) Y EL CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018

Información Presupuestal	Recursos del Contrato Interadministrativo No. 215041 según Certificados de Disponibilidades Presupuestales No. 6096 y No. 6097 del 09/04/2018; Registros Presupuestales Nos. 6751 , No. 6752 y No. 6753 del 08/08/2018, documentos expedidos por el responsable del Fondo de Ejecución de Proyectos de FONADE (Hoy ENTerritorio) y según Balance Económico FAP151 con fecha de corte del 06 de agosto de 2020, expedido por el Responsable de Balances Económicos de ENTerritorio .
Fecha de Firma Contrato	13 de julio de 2018
Fecha de Inicio	06 de septiembre de 2018
Plazo Total del Contrato	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Fecha de Vencimiento Contractual	06 de febrero de 2019

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales se cumplieron según los siguientes documentos, mediante los cuales la **INTERVENTORÍA** señala y concluye que el Contratista cumplió con el objeto del Contrato de Obra No. **2181827**:

No.	DOCUMENTO	FECHA	FIRMAS
1	Acta de Terminación de Contrato – FMI026 "Municipio de la Apartada – Córdoba"	06/02/2019	WILLIAM CARDONA OLMOS , en calidad de Representante del CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018 y MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO , en calidad de Representante de la Interventoría CONSORCIO CÓRDOBA MV.
2	Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual FMI027 "Municipio La Apartada Córdoba"	28/05/2019	WILLIAM CARDONA OLMOS , en calidad de Representante del CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018 y MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO , en calidad de Representante de la Interventoría CONSORCIO CÓRDOBA MV.
3	Proyecto de Liquidación de Contrato FMI045	SIN FECHA	WILLIAM CARDONA OLMOS , en calidad de Representante del Contratista de Obra y MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO , como Representante de la Interventoría.

3. ANTICIPO

Anticipo Girado al Contratista:	\$238.982.851,00
Comprobante de Egreso Anticipo No.	28383 de fecha 01 de noviembre de 2018
Anticipo Amortizado:	\$238.982.851,00
Anticipo pendiente por amortizar:	\$00,00
Valor Impuesto de Guerra	\$11.949.143,00
Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo FMI042	Suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS , en calidad de Representante del CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018 y MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO , en calidad de Representante de la Interventoría CONSORCIO CÓRDOBA MV.
Fecha Balance Económico FMI151	06 de agosto de 2020 expedido por el Responsable de Balances Económicos de ENTerritorio .

Acta de Liquidación del Contrato No. 2181827
 Página 2 de 5
 Proyecto: AECamargoR
 Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón, Gerente Grupo Gestión Post Contractual

Hernando Rincón

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2181827 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE) Y EL CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018

Nombre Fiduciaria:	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
Valor Total Rendimientos Financieros:	\$172.695,67
Comprobante de Ingreso Rendimientos Financieros No.	No. 8765 del 31/12/2018, No. 1148 del 26/02/2019, No. 1645 y No. 1646 del 19/03/2019.
Fecha Comunicación Liquidación Contrato de Fiducia:	28 de marzo de 2019

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en el expediente del Contrato y de conformidad con el Balance Económico FAP151 con fecha de corte del 06 de agosto de 2020, expedido por el Responsable de Balances Económicos de **ENTerritorio**, el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual FMI027, el Proyecto de Liquidación FMI045 y el Memorando de Retención de Garantía No. 20204500113033 del 05 de agosto de 2020, la información financiera del Contrato de Obra No. **2181827** es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES
a. Vr. Inicial del Contrato	\$1.258.505.476,00
b. Vr. Adiciones	\$0,00
c. Vr. Total del Contrato (a+b)	\$1.258.505.476,00
d. Vr. desembolsado al Contratista por ENTerritorio a título de anticipo	\$238.982.851,00
e. Vr. del anticipo amortizado por el Contratista	\$238.982.851,00
f. Vr. pendiente por amortizar del anticipo por parte del Contratista (d-e)	\$0,00
g. Vr. Total Ejecutado por el Contratista (1)	\$1.067.714.600,35
h. Vr. Retención en Garantía (2)	\$0,00
i. Vr. Total desembolsado por ENTerritorio al Contratista	\$917.624.702,00
j. Saldo del Contrato (c-i)	\$340.880.774,00
k. Vr. a desembolsar por ENTerritorio al Contratista (g-i) (3)	\$150.089.898,35
l. Vr. No ejecutado por el Contratista a reintegrar al Contrato Interadministrativo No. 215041 (3) (c-g)	\$190.790.875,65

- (1) La suma de **\$1.067.714.600,35 M/CTE.**, corresponde al valor total ejecutado por el Contratista de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final de fecha 28 de mayo de 2019 y Proyecto de Liquidación de Contrato FMI045.
- (2) De conformidad con el Memorando No. 20204500113033 de fecha 05 de agosto de 2020 suscrito por **JOSÉ MANUEL MELO ESPEJO**, en calidad de Gerente de Unidad Grupo Gestión de Pagaduría de **ENTerritorio**, no se efectuaron descuentos por concepto de Retenciones en Garantía.
- (3) La suma de **\$150.089.898,35 M/CTE.** corresponde al saldo a desembolsar al Contratista una vez sea suscrita la presente Acta de Liquidación, previo cumplimiento de los requisitos para pago y de conformidad con el Proyecto de Liquidación de Contrato FMI045.
- (4) La suma de **\$190.790.875,65 M/CTE.** se reintegrará al Contrato Interadministrativo No. **215041**, una vez sea suscrita la presente Acta de Liquidación y de conformidad con el Proyecto de Liquidación de Contrato FMI045.

5. OBLIGACIONES PENDIENTES

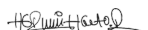


Acta de Liquidación del Contrato No. 2181827

Página 3 de 5

Proyecto: AECamargoR

Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón, Gerente Grupo Gestión Post Contractual



Calle 26 #13-19. Bogotá, Colombia Tel.(57)(1)5940407

Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@ENTerritorioco



enterritorioco



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2181827 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE) Y EL CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018

CERTIFICADO NO. SG-2019001337

- 5.1 ENTerritorio desembolsará al Contratista la suma de **\$150.089.898,35 M/CTE.**, una vez la presente Acta de Liquidación esté debidamente suscrita por las partes, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago y de conformidad con lo indicado en el Proyecto de Liquidación de Contrato FMI045.
- 5.2 ENTerritorio reintegrará al Contrato Interadministrativo No. **215041** la suma de **\$190.790.875,65 M/CTE.**, una vez la presente Acta de Liquidación esté debidamente suscrita por las partes.

6. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
LIBERTY SEGUROS S.A.	2946271	CUMPLIMIENTO	06/09/2018	06/10/2019	\$377.551.643,00
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	06/09/2018	06/10/2019	\$251.701.095,00
		SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	06/09/2018	06/02/2022	\$62.925.274,00
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/05/2019	28/05/2024	\$629.252.738,00
		CALIDAD DE LOS BIENES	28/05/2019	27/05/2024	\$125.850.548,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	28/05/2019	28/05/2022	\$251.701.095,00	
686844	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	06/09/2018	06/02/2019	\$377.551.643,00	

7. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cada uno de los miembros que integran el **CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018**, certificaron el cumplimiento de las obligaciones como se indica a continuación:

WILLIAM CARDONA OLMOS, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. (Antes WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S.)**, y **VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS**, en calidad de Revisora Fiscal, con T.P. 260209-T, certificaron a **ENTerritorio** mediante Comunicación de fecha 19 de agosto de 2020, que la misma, cumplió, durante el término de ejecución del Contrato de Obra No. **2181827**, sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales.

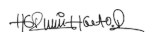
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y de acuerdo con el Cuadro de Verificación de Aportes suscrito por **LEIDY JOHANA TOVAR MURCIA**, en calidad de Contadora Pública y **MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO**, en Representación de la Interventoría **CONSORCIO CÓRDOBA MV**, constataron e informaron que **WILLIAM CARDONA OLMOS**, cumplió durante el término de ejecución del Contrato de Obra No. **2181827** sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales.

8. PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO VIGENTES

De acuerdo con el correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2020, remitido por **CLAUDIA MARCELA OSPINA GÓMEZ**, en calidad de Abogada Subgerencia de Operaciones, se indica que el presente contrato no tiene ningún proceso de incumplimiento que impida su proceso de liquidación.



Acta de Liquidación del Contrato No. 2181827
Página 4 de 5
Proyecto: AECamargoR
Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón, Gerente Grupo Gestión Post Contractual



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2181827 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE) Y EL CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018

9. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del Contrato objeto de esta Acta, obra en el respectivo expediente del archivo de **ENTerritorio**, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el Contrato de Obra No. **2181827**.

Se ha tomado como soporte de esta Acta de Liquidación, la documentación que acompaña la Ficha y Solicitud de Liquidación de Contratos Derivados del Contrato No. **1730** de fecha del 03 de septiembre de 2020, suscrita por **HERVIN ANTONIO HENAO RODRÍGUEZ**, en calidad de Gerente del Contrato Interadministrativo No. **215041**, radicada en la Gerencia del Grupo de Gestión Post Contractual el día 10 de septiembre de 2020.

De acuerdo con lo establecido en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. 2181827 , suscrito entre la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE) y el CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018 .
SEGUNDO: Una vez se cumplan las obligaciones de que trata el numeral 5 de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del Contrato de Obra No. 2181827 .

La presente Acta de Liquidación fue elaborada por el Grupo de Gestión Post-Contractual, con base en los soportes técnicos, financieros y presupuestales aprobados por la Gerencia del Contrato Interadministrativo y por los Grupos de Presupuesto y/o Contabilidad de **ENTerritorio**. Este Grupo de Trabajo imparte su aprobación desde el punto de vista jurídico – contractual.

En constancia de lo anterior, se firma a los **09 OCT 2020**


OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
 Gerente Grupo de Gestión Post Contractual
ENTerritorio


WILLIAM CARDONA OLMOS
 Representante
CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018

Revisó:


HERVIN ANTONIO HENAO RODRÍGUEZ
 Gerente del Contrato Interadministrativo No. **215041**


 Acta de Liquidación del Contrato No. 2181827
 Página 5 de 5
 Proyecto: AECamargoR
 Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón, Gerente Grupo Gestión Post Contractual

Calle 26 #13-19. Bogotá, Colombia Tel.(57)(1)5940407
 Línea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@ENTerritorioco



enterritorioco



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación